

SISTEMA DE CITAS PARA PASAPORTES

A partir del día 13 de mayo se establecerán dos sistemas de citas para pasaporte

1) Sistema de Citas para solicitud del PRIMER PASAPORTE.

Todas aquellas personas que deseen solicitar su PRIMER PASAPORTE (es decir, que no hayan tenido nunca pasaporte español) deberán utilizar este sistema de citas.

Para ello deberán estar inscritos previamente en el [Registro de Matrícula](#) del Consulado General de España en Miami. El sistema sólo aceptará a aquellas personas inscritas en Matrícula Consular con fecha posterior al 10 de mayo. Los inscritos anteriormente a esta fecha, deben solicitar cita de pasaporte por el método de renovación.

Este sistema no permitirá ni aceptará a solicitantes de renovación de pasaporte.

Recordamos que es necesaria una cita para cada solicitante, y que no se permitirá el acceso a las personas que no tengan cita previa.

Igualmente se recuerda que deben aportar toda la [documentación necesaria](#) requerida por este Consulado.

2) Sistema de citas para renovación del pasaporte.

Deben solicitar cita por este medio las personas que ya hayan tenido un pasaporte español previo, y los que solicitan un primer pasaporte y se hayan inscrito en la Matrícula Consular en fecha anterior al 10 de mayo.

Pasaportes - [Requisitos y procedimiento para obtenerlo](#)

Pasaportes - [Pasaportes de menores de edad](#)